

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVAS. DEL 1° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1).- INTRODUCCION

Los Estados Financieros del Organismo proveen información financiera a los principales usuarios de la misma, al Consejo de Administración, a la Auditoría Superior del Estado y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos, financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y se explica a la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión, además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la información de decisiones en periodos posteriores.

2).- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

Las principales fuentes de financiamiento que tiene el Organismo son de ingresos propios obtenidos por la prestación de servicios, el presupuesto de ingresos y egresos el cual es aprobado por el Consejo de Administración del Organismo, compuesto por el Presidente Municipal de Acapulco de Juárez, como presidente del consejo, regidores, directivos de CONAGUA, representación de la ciudadanía acapulqueña y directivos de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, Incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos de funcionamiento y operativo del ente, dicho presupuesto es ejercido y administrado por la **CAPAMA**.

3).-AUTORIZACION E HISTORIA.

a).-En 1989 se crea por disposición de la Ley, La Comisión de Agua Potable y Obras Urbanas de Interés Social del Municipio de Acapulco (CAPOUISMA), dicha entidad se convierte en organismo Público Municipal.

El 29 de Abril de 1994, por nuevas reformas a la Ley, retoma la denominación de C.A.P.A.M.A., con carácter de Organismo Publico Descentralizado.

b).-A la fecha no se ha realizado modificación alguna.

4).-ORGANIZACION Y OBJETIVO SOCIAL.

a)- Objeto Social.-

Es un organismo descentralizado que busca proporcionar un servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento integral con calidad y eficiencia que logre la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos acapulqueños y la protección al medio ambiente.

b)-Principal Actividad.

Tiene a su cargo proporcionar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición final de sus aguas tal como lo dispone el artículo 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

c) .- Ejercicio Fiscal.
2018

Periodo: Del 01 de enero al 30 de Septiembre del 2018.

d).- Régimen Jurídico.

Este Organismo Operador tributa bajo el Régimen Fiscal:

"De las personas morales no contribuyentes", de acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, en su título III artículo 79 XXIV párrafo, que manifiesta lo siguiente:

"Los Organismos Descentralizados"

Los Organismos Descentralizados que no tributan conforme al título II de esta Ley (Personas Morales), solo tendrán las obligaciones a que se refiere este artículo y las que establecen los dos últimos párrafos del artículo 8 de la misma ley en mención.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo 1º: Al pago del impuesto al valor agregado establecido en esta ley, las personas físicas y las morales que es territorio nacional, realicen los siguientes actos o actividades siguientes:

I.- Enajenen Bienes.

II.- Presten Servicios Independientes.

III.-Otorguen el Uso o Goce Temporal de Bienes.

IV.-Importen Bienes o Servicios.

De acuerdo al Artículo 2-A el impuesto se calculará aplicando a los valores la tasa del 0% en la siguiente toma de los servicios de agua y alcantarillado.

- 1.- Domestico Popular
- 2.- Residencial

Art. 2-A fracción II, inciso h, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los suministros de agua para uso doméstico se calcularán a la tasa del 0%.

Y por consiguiente aplicando la tasa del 16% en la toma del servicio:

- 1.-Comercial.
 - 2.-Micro comercial.
 - 3.-Publico

Retención del Impuesto al Valor Agregado.

En su Artículo 3º Fracción Tercera Indica:

La Federación y sus Organismos Descentralizados efectuaran igualmente la retención en los términos del Artículo 1º.-A de esta Ley, cuando adquiera bienes, lo usen o gocen temporalmente o reciban servicios, de personas físicas o residentes en el Extranjero sin establecimiento permanente o base fija en el país, en el supuesto previsto en la Fracción III del mismo Artículo también efectuara la

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

retención en los términos del artículo 1º.-A de esta Ley, en los casos en que la Federación y sus Organismos Descentralizados **reciban servicios de auto-transportes terrestres de bienes prestados por personas morales.**

Los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como sus Organismos Descentralizados, no efectuarán la retención a que se refiere este párrafo.

e).- Consideraciones acciones fiscales del ente: obligaciones fiscales contribuciones que está obligado a pagar o a retener).

CAPAMA. Se encuentra bajo las siguientes claves de conformidad con sus obligaciones fiscales:

<u>CLAVE</u>	<u>OBLIGACION FISCAL</u>
S212	Organismo Descentralizado del Municipio
R17	Retenedor de Salarios
R6	Retenedor de Arrendamiento
R19	Retenedor de Honorarios
768	Derechos de Agua
V	Impuesto al Valor Agregado

f).- Estructura Organizacional Básica.

Dirección General:

Artículo 22 del Reglamento Interno.-La Dirección General del Organismo Operador Municipal, para el desempeño de actividades contará con las siguientes unidades.

- Secretaría Particular.
- Contraloría General.
- Subdirección de Informática.
- Subdirección Jurídica.
- Subdirección Administrativa
- Departamento de Comunicación Social.

Dirección Comercial.

Artículo 41 del Reglamento Interno- Para el desempeño de sus facultades y funciones, la Dirección Comercial, contará con las unidades administrativas siguientes:

- Subdirección de Operación Comercial.
- Subdirección de Recaudación.
- Departamento de Capacitación y Control de Operación Comercial.
- Departamento de Modernización al Padrón.
- Departamento de Micro Medición.
- Departamento de Capacitación y Control de Recaudación.
- Determinación de Consumos.
- Departamento de Facturación.
- Departamento de Planeación y Procedimientos Comerciales
- Departamento de Productividad e Índices de Gestión.
- Departamento de Geo informática.
- Gerencias Centro.
- Gerencia Coloso.
- Gerencia Diamante
- Gerencia Jardín.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

- Gerencia Renacimiento.

Dirección de Finanzas.

Artículo 44 del Reglamento Interno- Para el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, la Dirección de Finanzas estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Tesorería General
- Departamento de Ingresos.
- Departamento de Egresos,
- Unidades Receptoras tanto Centrales como Territoriales.
- Departamento de Contabilidad General,
- Departamento de Planeación Financiera,
- Departamento de Control Presupuestal y Análisis.

Dirección de Gestión Ciudadana.

Artículo 46 del Reglamento Interno- Para el desempeño de sus funciones y atribuciones, la Dirección de Gestión Ciudadana estará integrada por las siguientes unidades administrativas:

- Subdirección de Atención Ciudadana
- Departamento de procuración del usuario
- Departamento 073,
- Departamento gestión integral
- Departamento cultura del agua,
- Departamento de programas alternativos y comités de futuros usuarios.

Dirección de Operación.

Artículo 48 del Reglamento Interno- Para el desempeño de sus funciones y atribuciones la Dirección de Operación estará integrada por las siguientes unidades:

- Subdirección de Agua Potable.
- Subdirección de Saneamiento.
- Departamentos de: Captaciones y Conducciones
- Departamento de Operación Hidráulica.
- Planta Potabilizadora.
- Departamento de Alcantarillado Sanitario.
- Plantas de Tratamiento.
- Departamento de Mantenimiento Electromecánico, que contará con las oficinas de: Mantenimiento Eléctrico;
- Departamento de Infraestructura Civil
- Departamento Mecánico.

Dirección Técnica

ARTÍCULO 50 del Reglamento Interno- Para el desempeño de sus funciones y atribuciones, la Dirección Técnica estará integrada por las siguientes unidades:

- Subdirección de Planeación.
- Subdirección de Construcción.
- Departamento Estudios y Proyectos Ejecutivos.
- Departamento de Concursos y Contratos.
- Departamento de Supervisión y Control de Obras.
- Departamento de Precios Unitarios.
- Departamento de Control Hidráulico y Eficiencia Energética.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

- Departamento de Control de Concesiones y Aforos de Descargas Sanitarias
- Departamento de Evaluación de Proyectos de Saneamiento y Potabilización.
- Departamento de Construcción y rehabilitación de Infraestructura Hidráulica;

g).- Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitentes o Fideicomisario.

El organismo no cuenta con ningún fideicomiso.

5).- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los saldos de las cuentas que se presentan en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Actividades son correctos y se encuentran debidamente soportados con documentación comprobatoria mediante la elaboración de pólizas de ingresos, egresos, diario y transferencias.

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se registraron los momentos contables en forma simultánea.
- La aplicación de la ley de Ingresos para el Municipio.
- Presupuesto de Egresos.
- Ley de Aguas Nacionales.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de la medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros, por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su costo histórico.

c) Postulados Básicos.

- 1.-Sustancia Económica.
- 2.-Ente Publico.
- 3.-Existencia Permanente.
- 4.-Revelacion Suficiente.
- 5.-Importancia Relativa
- 6.-Registro e Integración Presupuestaria.
- 7.-Devengo Contable

d) Normatividad supletoria.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base del devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.

No aplica.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de Enero de 2016, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones de la Comisión: Ingresos, Sueldos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Publica, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en información financiera:

6).- POLITICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS.

a) Actualización.

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público IPSAS 10 Informes Financieros en Economías Hiper-inflacionarias requiere que se actualice el patrimonio cuando el INPC acumulado durante un periodo de tres años sea igual o superior a 100%.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.

No se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizara en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

No se tiene acciones de algún otro ente.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

El método de valuación del inventario es Costo promedio.

e) Beneficios a empleados :

No se tiene reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

Se registran los pasivos por demandas laborales, juicios por demandas mercantiles y provisiones por prestaciones laborales.

g) Reservas:

No se cuenta con reservas.

h) Cambios en políticas contables y correcciones junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Los momentos contables se realizan en forma simultánea.

i) Reclasificaciones:

Se hicieron reclasificaciones de cuentas que se habían desagregado en forma incorrecta.

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

j) **Depuración y Cancelación de Saldos:**

Se realizan aplicando la NGIFG 006 - NORMA PARA DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE saldos, que después de examinar y analizar los saldos de las cuentas de Balance, con el propósito de identificar aquellos que no muestren razonablemente un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad ó procedencia de los mismos o la imposibilidad de recuperación del adeudo o del cobro, la incosteabilidad se procederá a la depuración y/o cancelación por caducidad o prescripción de la obligación, presentando todas las pesquisas y la evidencia documental que respalde el proceso de depuración y cancelación de saldos.

7).- **POSICION EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCION POR RIESGO CAMBIARIO.**

No aplica para el Organismo por no tener cuentas en Moneda Extranjera y por no cotizar en la BVM.

8).- **REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.**

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS DEL PERIODO	ABONOS DEL PERIODO	SALDO FINAL	VARIACIÓN DEL PERIODO
ACTIVO	1,902,983,968.74	4,707,049,799.94	4,307,705,076.94	2,302,328,691.74	399,344,723.00
Activo circulante	875,950,884.93	4,248,977,962.79	4,198,311,426.35	926,617,421.37	50,666,536.44
Efectivo y Equivalentes	17,114,641.78	3,510,082,698.71	3,513,772,600.63	13,424,739.86	-3,689,901.92
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	809,009,126.68	522,973,956.49	504,396,465.76	827,586,617.41	18,577,490.73
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	15,645,084.62	3,100.00	3,100.00	15,645,084.62	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	19,441,330.37	52,983,203.36	42,299,925.97	30,124,607.76	10,683,277.39
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-94,965,677.75	52,516,891.60	45,120,610.74	-87,569,396.89	7,396,280.86
Otros Activos Circulantes	109,706,379.23	110,418,112.63	92,718,723.25	127,405,768.61	17,699,389.38
Activo No Circulante	1,027,033,083.81	458,071,837.15	109,393,650.59	1,375,711,270.37	348,678,186.56
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,807,084,512.94	392,323,335.03	29,966,704.98	3,169,441,142.99	362,356,630.05
Bienes Muebles	114,322,635.62	56,256,037.98	43,841,087.04	126,737,586.56	12,414,950.94
Activos Intangibles	2,250,716.41	0.00	0.00	2,250,716.41	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,901,475,959.79	2,216,401.30	30,135,369.78	-1,929,394,928.27	-27,918,968.48
Activos Diferidos	4,851,178.63	7,276,062.84	5,450,488.79	6,676,752.68	1,825,574.05
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

- a) **Vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

Descripción	Tasa
Edificio y construcciones	3.33%
Infraestructura y Saneamiento	4.00%
Equipo de transporte	20.00%
Mobiliario y oficina	10.00%
Gastos de Instalación	10.00%

- b). **Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.**

En lo que va del ejercicio 2018 no ha sufrido cambios los porcentajes de depreciación.

- c) **Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

El organismo no está ejecutando obras por administración.

- e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

El organismo no está ejecutando obras por administración.

- g) **Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos Contable.**

No aplica, Por que el Organismo, aun que cuenta con manual de procedimientos para el registro contable en el sistema de Opergob no menciona el desmantelamiento de activos y sus consecuencias. por lo cual da solamente baja de activos enteros y no ocupa ninguna pieza que se pudiera reciclar o reutilizar.

- h) **Administración de activos, planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.**

No aplica Porque el Organismo aun que cuenta con un manual de procedimientos para el registro contable en el sistema Opergob no menciona o programa de utilización de activos correspondiendo a las características de los activos que se adecuen a las necesidades que requiere el Organismo.

9).- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS.

El Organismo cuenta con un fideicomiso pero a la fecha no se a terminado de armonizar por eso se refleja en el rubro contable de inversión.

10).- REPORTE DE LA RECAUDACION.

Todos los ingresos que se recaudan, son exclusivamente de los servicios de agua potable, servicio de alcantarillado, saneamiento y accesorios, destinándolos en forma prioritaria a eficientar la administración y operación del organismo.

11).- INFORMACION SOBRE DEUDA Y EL REPORTE ANALITICO DE DEUDA.

CONCEPTO	IMPORTE
Crédito Banorte	\$ 61,664,947.83

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO

12).- CALIFICACIONES OTORGADAS.

Se cuenta con 2 calificadoras que son:

Fitch de México, S.A de C.V. Y Moodys de México S.A. de C.V. calificadoras de Valores autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

13).- PROCESO DE MEJORA.

- a. Racionar el uso de los recursos para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio.
- b. Manual de procedimientos: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades, evitando duplicidad de esfuerzos.
- c. Ley de Contabilidad General de Contabilidad Gubernamental: Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.

14).- INFORMACION POR SEGMENTOS.

Toda la información del organismo está procesada y se encuentra disponible y esta segmentada en:

- a. Contable y
- b. Presupuestalmente.

15).- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

El organismo público no tiene hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afecten económica.

16).- PARTES RELACIONADA.

En la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco no existen partes relacionadas que ejerzan alguna influencia sobre la toma de decisiones operativas y financieras.

17).- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACION RAZONABLE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Para dar certidumbre y confiabilidad a los Estados Financieros estos se encuentran debidamente rubricados y firmados en cada página y al final de los mismos, a la vez que incluye la leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos, y son responsabilidad del emisor.

C.P. Liliana Piedad Tornos López.
Enc. De Departamento de
Contabilidad General

L.C. Guillermo Adolfo. Galeana Salas.
Director de Finanzas

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE ACAPULCO**